

MINISTERIO  
DE HACIENDA

Inés María Bardón Rafael

SECRETARIA DE ESTADO  
DE HACIENDA

Sr. D. Abel Caballero  
Presidente de la FEMP  
Calle Nuncio, 8  
28005 Madrid



Madrid, 20 de marzo de 2020

Estimado Abel:

En la actual situación, excepcional, difícil y compleja, el Gobierno está aprobando medidas que están involucrando a todos los sectores de la sociedad, con el objetivo de minimizar los efectos de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, lo que requiere un esfuerzo de solidaridad por parte de todos y de las administraciones públicas, en particular.

Las administraciones territoriales desempeñan una labor relevante, en la ejecución de políticas públicas, en los ámbitos social y sanitario, fundamentalmente. En este contexto, se hace necesario conocer las actuaciones que aquéllas están realizando y su impacto financiero.

Me dirijo a ti para comunicarte, con anterioridad a su aprobación por el Gobierno, que vamos a requerir un mayor suministro de información de las Entidades Locales, que se va a concretar en dos formularios: uno, relativo a los programas de gasto que se pueden ver afectados por la actual situación, con especificación de la naturaleza económica de dicho gasto; y, otro, relativo a los gastos de carácter social que, en aplicación del artículo 3 del reciente Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, podrán ejecutar las Entidades Locales como inversiones financieramente sostenibles, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El Gobierno es sensible a la labor que pueden desarrollar las Entidades Locales en la ejecución de políticas sociales y ha posibilitado el destino de una parte de su superávit a las prestaciones que se recogen en aquel Real Decreto-ley y a inversiones relacionadas con aquellas políticas, con los efectos propios de las inversiones financieramente sostenibles.

Por este Ministerio os agradeceríamos la máxima colaboración en facilitar la citada información, de acuerdo con los procedimientos habituales de suministro de información y con las resoluciones que pueda adoptar la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, en el ámbito de sus competencias.

FIRMADO

Para concluir, agradezco la colaboración que, a buen seguro, van a prestar las Entidades Locales para solventar la actual situación crítica, así como la lealtad institucional que, como administraciones públicas, nos debemos.

Un abrazo,